



RADICADO NO.: QUILLA-2025-0239352

BARRANQUILLA 30 septiembre 2025.

SEÑOR  
ANONIMO  
CIUDADANO QUEJOSO

-  
BARRANQUILLA  
En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2025-0204710

**Asunto: Queja contra vecino que tiene un taller de motos y realiza trabajo de soldadura, ubicado en la Carrera 27B No. 142A - 21 -EXT-QUILLA-2025-0204456 y EXT-QUILLA-2025-0204710.**

Cordial saludo.

En atención, a su solicitud transferida a este Despacho el 26 de septiembre del 2025, damos respuesta parcial a su queja en los términos siguientes:

La Inspección Veinticuatro (24) de Convivencia y Paz -Nocturna-U.C.J. adscrita a la Oficina de Inspecciones y Comisarias, le informamos que por motivos ajenos a nuestra voluntad la Inspección no ha realizado la visita por no contar con las garantías necesarias del componente de la Policía Nacional para llevar a cabo dicha diligencia y de esta manera atender su queja en debida forma por contaminación acústica.

Por lo anterior, para dar respuesta de fondo a su petición, la Inspección Veinticuatro (24) de Convivencia y Paz Nocturna ha programado la visita el próximo **04 de octubre del 2025**, a partir de las 7:00 p.m., a fin de verificar la perturbación a la tranquilidad y la sana convivencia a los residentes del sector, por parte del vecino denunciado en su queja, así mismo se le informará sobre el trámite y las actuaciones de acuerdo con el marco de nuestra competencia funcional, según lo señalado en el artículo 223 de la Ley 1801 del 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia). A efectos de resolver e iniciar el trámite que trata el proceso verbal abreviado y citar al presunto infractor a una audiencia pública y conminarlo a respetar el derecho colectivo de la comunidad.

Atentamente,

**ESPERANZA PENA DIAZ**

**INSPECCIÓN VEINTICUATRO**

Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Camilo Jose Gutierrez Cabas	cgutierrez [30/septiembre/2025 09:32:23 p. m.]
Aprobó	Esperanza Pena Diaz	epena [30/septiembre/2025 09:33:31 p. m.]

*Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.*